ESTUDIOS DEL SECTOR

OBJETO	SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS INCLUIDOS EN EL SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE EDUCACIÓN FÍSICA, DEPORTE Y RECREACIÓN DE RIONEGRO – IMER.
MODALIDAD Y CAUSAL DE CONTRATACION	Mínima cuantía

De conformidad con el artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015 y con la Guía para la Elaboración de Estudios del Sector elaborada por Colombia Compra Eficiente, el Instituto municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro - IMER en la etapa de planeación de los procesos de contratación, presenta el análisis del sector relativo al objeto del proceso que se pretende desarrollar desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis del riesgo.

1. ASPECTOS GENERALES

El Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, tiene como misión institucional velar por el Mantenimiento y equipamiento de los diferentes escenarios deportivos, además de garantizar el cumplimiento de los requisitos legales en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, para actuar de forma segura en la construcción e implementación del plan de emergencia institucional.

Es pertinente indicar que, el municipio de Rionegro, a través del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, ha generado un gran avance desde el punto de vista de la aplicación de políticas institucionales, dentro de las cuales se encuentra la Política de Seguridad y Salud en el Trabajo, donde se establece el compromiso de "promover y preservar la salud de sus colaboradores, mediante la gestión del riesgo, ligado al fomento de estilos de vida saludables, de igual manera, garantizando condiciones óptimas de seguridad y salud para cada uno de los funcionarios, contratistas y usuarios en los escenarios deportivos, obteniendo como resultado un nivel de bienestar físico, mental y social.

Teniendo en cuenta lo anterior, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo y el plan de prevención y preparación para dar respuesta a una emergencia y el Sistema que esta implementado el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, se llevaran a cabo un conjunto de estrategias que buscan prevenir y disminuir los niveles de riesgo dentro de cada escenario ante una situación de emergencia que pueda afectar a los funcionarios, contratistas, usuarios, recursos, procesos y medio ambiente, incluyendo las actividades que deben ser administradas de una manera idónea, tales como la formulación y ejecución de los programas tendientes a prevenir y mitigar los efectos que las diferentes amenazas (internas o externas) puedan generar.

Con el fin de llevar a cabo lo anterior, es necesario adquirir los implementos de protección personal y de primeros auxilios para dotar los diferentes escenarios deportivos del Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, permitiendo así, salvaguardar la vida y la integridad de los funcionarios, contratistas, usuarios y visitantes del instituto, ante cualquier tipo de emergencia.

Esta necesidad se encuentra enmarcada en el Plan de desarrollo "CIUDAD DEL BIENESTAR", en la línea estratégica Rionegro Ciudad Cultural y Educada, Componente: Deporte y Recreación; Programa: Fortalecimiento de la institucionalidad del deporte, cuyo objetivo consiste en: "Implementar estrategias para el fortalecimiento de la estructura administrativa del instituto y de la gobernanza e integración entre las instituciones deportivas a nivel local, regional y nacional."

2. ASPECTO TÉCNICO:

ITEM	PRODUCTO	ESPECIFICACIONES
1	Unidad de Esparadrapo De Tela	CINTA ADESIVA, DE 4"X 5 YARDAS, COLOR BLANCO,
2	Unidad de Esparadrapo De Tela	CINTA ADESIVA, de 2" X 5 YARDAS
3	Microporo Grueso	cinta adhesiva de 2" x 5 yardas, de 5cm x 450 cm color piel
4	Microporo Mediano	cinta adhesiva de 1" x 5 yardas, de 2,5cm x 450 cm color piel
5	Cajas de curas x 100 unidades	Cinta adhesiva de corta extensión con un apósito esterilizado en el centro.
6	Apósito ocular X 30 unidades	CINTA: Cinta quirúrgica adhesiva APOSITO ABSORBENTE: Apósito de gasa NO Cinta quirúrgica adhesiva
7	Aplicadores de madera X 20 unidades	Aplicador de madera 150 x 2,2 mm con tolerancia mínima
8	Vendaje Cobán - Cohesivas	Vendajes y Cintas Elásticas, material elástico tamaño 75 mm, 15 cm, 2.5 cm, 10 cm
9	caja de gasas estéril no tejida X 50 Unidades	Gasa estéril no tejida 10 cm X10 cm X 50 UNIDADES
10	cajas de guantes de látex TALLA S-M-L-XL	Látex Natural de alta calidad, Ligeramente con talco, no estéril (aséptico)
11	caja de Alcohol antiséptico 350 ml x 24 unidades	Alcohol antiséptico de uso externo
12	Solución salina 0,9% de 100 ml.	En material de Polietileno Atóxico de Baja Densidad (PEBD), Solución salina 0,9% de 100 ml.
13	Jeringa de 2.5 ml	Jeringa con aguja de 2.5 ml
14	Vendas triangulares	vendaje de tela en forma de triángulo
15	TIJERAS CORTA TODO DE METAL	Cuchillas: acero inoxidable, resistente a la corrosión., Mango: plástico ABS o polipropileno de alta resistencia, ergonómico, antideslizante. Longitud Entre 14cm y 19cm ,
16	SILBATOS DE EMERGENCIAS	De Plástico ABS de alta resistencia, o inoxidable. aluminio ligero o acero inoxidable, Dimensiones típicas: Longitud: entre 5cm y 8cm. Diámetro: entre 0,8cm y 2cm.

17	CHALECO PARA LA BRIGADA	Material: Exterior: Material impermeable, semipermeable o antimicrobiano (puede ser taladro o poliéster resistente). Forro: Flecce térmico, seda poliéster o lana para aislamiento en climas frios. Color: Colores brillantes y diferenciados por función (rojo, naranja, amarillo, azul, blanco, verde), con cintas reflectantes para alta visibilidad en condiciones de baja luz o nocturnas. Cintas reflectantes: Al menos 2 pulgadas de ancho, ubicadas alrededor del torso (pecho y cintura) y en los hombros para visibilidad 360°. Identificación: Bordado o estampado visible en la espalda con la palabra "BRIGADISTA" o el rol específico. Posibilidad de personalización con logo institucional en el pecho o espalda. Diseño: Cierre frontal con cremallera o botones de plástico resistente. Cuello alto para protección adicional, algunos modelos con capucha desmontable o integrada. Múltiples bolsillos (2 o más frontales) para almacenar herramientas, elementos de primeros auxiliares o radio. Costuras reforzadas para mayor durabilidad. Tallas: Disponibles desde XS hasta XXXL o según requisitos específicos.
18	LUCES DE EMERGENCIAS	cumplan normativas como la UNE-EN 50172, que tengan un tiempo de descarga mínimo de 90 minutos, y que ofrezcan la iluminación necesaria (al menos 1 fc en la ruta de evacuación), con una curva fotométrica que defina la distribución de la luz. Considera la altura de montaje (al menos 2 metros del suelo), la ubicación en puertas y pasillos, y la necesidad de señalizar salidas y equipos de seguridad. luz blanca
19	KIT ANTIDERRAMES	Contenido: Elementos de Protección Personal (EPP): Garantizan la seguridad del personal durante el manejo de derrames químicos. Absorbentes de Alta Visibilidad: Barreras: Contienen y aíslan el derrame para evitar su propagación. Paños: Absorben líquidos peligrosos de manera eficiente. Absorbente Orgánico: Alternativa ecológica para la limpieza. Herramientas y Accesorios: Facilitan una limpieza eficaz y segura. (pala plástica, Bolsas para Disposición Final: Permiten el manejo adecuado de los residuos contaminados. Instructivo y Marco Legal: Aseguran el cumplimiento normativo y el uso adecuado del kit.
20	PALETAS DE PARE Y SIGA	de material polietileno de alta densidad o poliestireno, con un diseño octogonal y dimensiones comunes de 30 o 45 cm de diámetro. Tienen un fondo blanco y dos caras reflectivas: una roja con la palabra "PARE" y otra verde con "SIGA"
21	CASCO DE SEGURIDAD	materiales como el polietileno de alta densidad (HDPE), policarbonato o ABS para resistir impactos, perforaciones y deformaciones, y cuentan con un arnés interno para absorber y disipar la energía de los golpes

3. ASPECTO REGULATORIO.

Este proceso de contratación se rige por el Estatuto General de Contratación Pública contenido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y demás normatividad aplicable relacionada.

En virtud del objeto a contratar, y en atención a la cuantía del proceso de selección, la modalidad de contratación corresponde a mínima cuantía de conformidad con lo establecido en el numeral 5 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020; el artículo 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, el Decreto 1860 de 2021 y demás normas complementarias y concordantes.

Así mismo mediante el Decreto No 1572 del 24 de diciembre de 2024, fija el salario mínimo legal mensual para la vigencia 2025 en UN MILLÓN CUATROCIENTOS VEINTITRES MIL QUINIENTOS PESOS M/L ($1.423.500), y el Acuerdo Municipal 022 del 28 noviembre de 2024 "Por el cual se aprueba el presupuesto de rentas y recursos de capital y apropiaciones para la vigencia fiscal 2025" y en concordancia con la Ley 1150 de 2007, artículo 2, numeral 2, que regula los valores determinados en función de los presupuestos anuales de las entidades públicas expresadas en Salarios Mínimos legales Mensuales Vigentes. Para el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación – IMER, corresponderán las siguientes cuantías para cada modalidad de contratación:

MAYOR	Superior a 280 S.M.L.M. V	Igual o superior a $398.580.001
MENOR	Hasta 280 S.M.L.M. V	Desde $39.858.001 Hasta $398.580.000
MÍNIMA	Hasta el 10% de la menor cuantía	Desde $0 Hasta $39.858.000

Adicionalmente, es importante precisar que dando aplicación al concepto 105-2022 de Colombia Compra Eficiente y el Manual Modalidad de Selección Mínima Cuantía - Versión 02 del 2022 expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente, se señala en su página 18 y 19 respecto a la concurrencia entre selección abreviada por acuerdo marco de precios y mínima cuantía, que conforme a la expedición de la Ley 2069 de 2020, se derogó de forma tácita el artículo 42 de la Ley 1955 de 2019, por lo cual, en atención a esta nueva regulación establecida por el artículo 30 de la Ley 2069 de 2020 y reglamentada por el Decreto 1860 de 2021, cuando el valor del objeto que se pretende contratar no exceda del 10% de la menor cuantía de la entidad, independientemente de su objeto, se debe adelantar el procedimiento de contratación con base en la modalidad de selección de mínima cuantía, y debido a que el presupuesto del presente proceso, es inferior al 10% de la menor cuantía del municipio, este proceso se llevará a cabo por medio de la modalidad de mínima cuantía, tal y como lo establece el numeral 5 del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 30 de la ley 2069 de 2020.

4. ESTUDIO DE LA OFERTA

a. ¿QUIEN VENDE?

En el departamento de Antioquia, se tiene conocimiento de por lo menos tres (3) empresas que, de acuerdo con su objeto social, pueden satisfacer la necesidad del Instituto:

- Empresa 1: SALUD OCUPACIONAL CESAR GIRALDO S. A. S.
- Empresa 2: S&S SUMINISTROS EMPRESARIALES SAS
- Empresa 3: GUANTES TERRY S.A.S

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para la estimación del precio el Instituto Municipal de Educación Física, Deporte y Recreación de Rionegro – IMER solicito tres (3) cotizaciones a empresas cuyo objeto social tiene relación con el objeto contractual así:

El presupuesto oficial para el presente proceso se estima en la suma de TREINTA Y NUEVE MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/L ($39.800.000).

El contratista asumirá el costo de las retenciones a que haya lugar y demás aspectos estipulados en el Estatuto Tributario municipal y nacional.

Retención en la fuente por Compras generales (declarantes) 2.5%
Retención de iva 15%
Retención de industria y comercio 0.8%
Estampilla Pro U de A 0.8%
Estampilla Pro Politécnico 0.4%
Estampilla Pro adulto mayor 3%
Estampilla Pro cultura 1%

NOTA 1: El presente proceso contractual es Tipo Bolsa, es decir que no tiene cantidades determinadas sino determinables; se adjudicará por el valor total del presupuesto oficial y será susceptible de ajustarse a las necesidades y requerimientos del Instituto, por lo cual podrán solicitarse otras referencias y/o productos relacionados con el objeto contractual. En todo caso el IMER no se verá obligado a ejecutar la totalidad del presupuesto asignado ni la totalidad de los elementos relacionados.

NOTA 2: En caso de solicitarse insumos o productos que no estén contemplados, el Supervisor del contrato solicitará una cotización adicional, con el fin de comparar la consistencia de los precios ofertados por el contratista y en el caso que el precio del contratista sea más económico, se reconocerá el valor de este suministro por dicha suma de dinero y en caso contrario, se reconocerá de acuerdo con el promedio de los precios cotizados.

YANETH BIBIANA RENDÓN HINCAPIE
PU Desarrollo Organizacional
Componente técnico